



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS AL SIGUIENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERÍA.

MONTE PATRIA, 17 de Febrero de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



CONSIDERANDO:

- Resolución Extensa N° 1182 de fecha 26.11.2014, donde se aprueba Convenio del Programa de Resolutividad en APS 2015.

DECRETO ALCALDICIO: N° 1926.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios del siguiente Funcionario Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para asistir en Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad al Profesional Medico, en los Centros de Salud Familiar de El Palqui y Chañaral Alto.

- **YASNA ROJAS CARVAJAL**

C.I. [REDACTED]

2.- CONCÉDASE un valor por cirugía de \$ 4.000.- (Cuatro mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% de impuesto correspondiente. El pago de los servicios prestados se efectuara previo presentación de la Boleta de Honorario con los respaldos respectivos.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.304, Programa Resolutividad APS 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE

(S)